

**SUBFACTURACIONES EN LA EXPORTACIONES DE GAS NATURAL
NECESIDAD DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL. DADA LA GRAVEDAD DEL
TEMA, REQUIEREN PRONTO DESPACHO.**

Señor Juez Federal:

MARIO CAFIERO – Ingeniero Industrial-, por su propio derecho, con domicilio en calle (...) –Provincia de Buenos Aires-; y **RICARDO MONNER SANS** – abogado inscrito al tomo 4, folio 455-, también por su propio derecho, con domicilio en (...), Ciudad de Buenos Aires, constituyendo ambos domicilio legal en el último de los aludidos, a V.S. nos presentamos y decimos:

1.- Por vía de una necesaria acción penal, venimos a recabar la corroboración de las investigaciones que ha protagonizado, en lo fundamental, el Ingeniero Mario Alejandro Hilario Cafiero –tal, el nombre y apellido completos de uno de los accionantes- con la colaboración técnica de Francisco Javier Llorens (quien queda sugerido como importante testigo) en tarea que ha contado con la evaluación jurídica del abogado Ricardo Monner Sans.

Se adelantan las conclusiones tanto de aquello cuanto de las explicaciones que dará Mario Cafiero en oportunidad de la ratificación de esta presentación: **la subfacturación del gas natural que la República Argentina vende a Chile agravia al patrimonio nacional y en ello intervienen empresas vinculadas de diversas formas entre sí, posible todo ello por la acción y por la inacción de funcionarios federales.**

Será importante, para la profunda investigación que debe disponer el Juzgado en virtud de que se encuentran en juego dineros argentinos, que tras la actividad del Sr. Fiscal en el marco del art. 180 del Código Procesal Penal, se convoque a expertos para ayudar a las conclusiones que pueden determinar ***qué personas son susceptibles de llamado a indagatoria.***

Desde el punto de vista jurídico, un primer enfoque diría que los responsables que, por razón de este proceso queden individualizados como autores, coautores, cómplices, instigadores, encubridores, serían responsables del delito de ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA en perjuicio del patrimonio nacional: art. 174 inciso 5º del Código Penal (escala de prisión de dos a seis años).

Se verá que están en juego la inteligencia de dos normas de naturaleza federal: la ley de hidrocarburos (17.319) y la ley que define el marco regulatorio sobre gas natural (24.076).

2.- Las investigaciones desplegadas informan que se habrían infringido los siguientes preceptos:

- El art. 6 de la aludida ley de hidrocarburos, en la medida en que dicha norma dispone que el Poder Ejecutivo Nacional puede permitir la exportación de ellos y de sus derivados cuando no sean requeridos para la adecuada satisfacción de las necesidades internas y **“siempre que esas exportaciones se realicen a precios comerciales razonables ...”**. Se demostrará que no hay

adecuada satisfacción de las necesidades argentinas y que la exportación de gas natural se hace a precios conscientemente lesivos para la economía nacional.

- El art. 2 inc. g) de la aludida ley, que establece el marco regulatorio sobre gas natural, en la medida en que allí se establece que “debe propender a que el precio de suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones”. Cabe aquí puntualizar que la devaluación de nuestra moneda del año 2002 y la posterior “pesificación” dispuesta respecto de las tarifas de los servicios públicos, **no puede considerarse extensiva en beneficio de un país vecino, ya que esto implica una lesión patrimonial evidente para nuestra economía y para nuestras arcas públicas.**

La investigación realizada demuestra la vinculación societaria y comercial entre las empresas importadoras del país transandino y las empresas exportadoras de gas en nuestro país. Sólo a partir de esta comunidad de intereses, entre empresas de un lado y del otro de la Cordillera de los Andes, se puede encontrar una explicación racional al hecho que significa vender un producto (**estratégico, escaso y no renovable**) a un precio sensiblemente menor al que correspondería si dejara librado al libre juego de la oferta y la demanda.

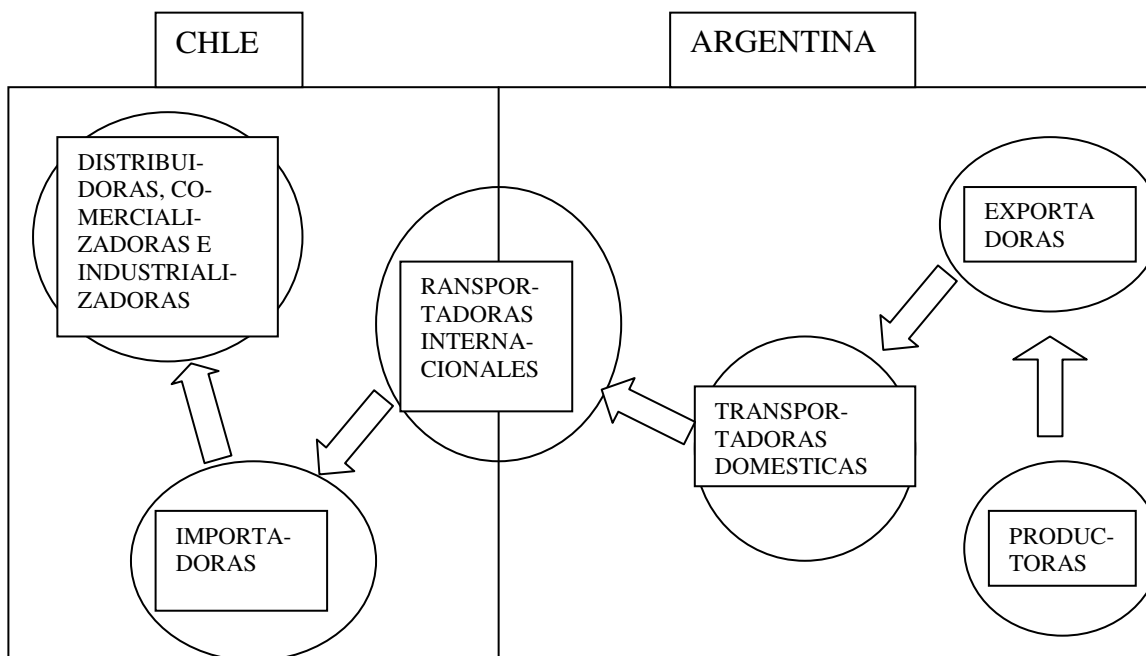
Supletoriamente también se habrían violado claras disposiciones del Código Aduanero, como los arts art. 735 y 748 b del mismo, que establecen que para ser válido el precio de venta de exportación tiene que ser entre "un vendedor y comprador independientes entre sí", situación que como se expondrá, no es el caso de las exportaciones del gas argentino.

Ante ese caso, para el cálculo de los derechos de exportación y otras cargas fiscales, debería haber regido el art. 748 de dicho código, que prevé otras bases de valoración cuando el “el precio pagado o por pagar no constituyere una base idónea de valoración a los fines de determinar el valor imponible en forma correcta”, estableciendo para ello “a) el valor obtenido por estimación comparativa con mercadería idéntica o, en su defecto, similar competitiva, que hubiere sido objeto de despacho”; o “b) el valor obtenido a partir de la cotización internacional de la mercadería”.

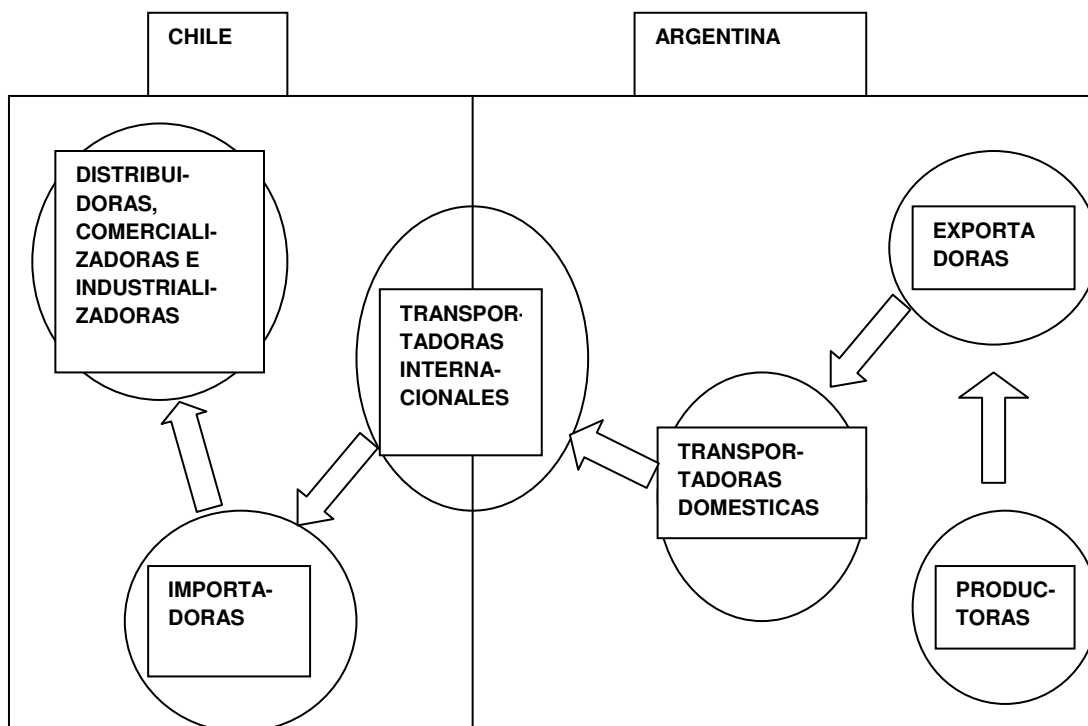
Pero esta cuestión aduanera y fiscal no nos debe hacer perder de vista **la raíz o esencia de la cuestión** que aquí se plantea, que es **la existencia de una colusión empresaria**, de ribetes ilícitos, liderada evidentemente por Repsol-YPF, empresa **que con ánimo de lucro indebido, está vaciando** las irremplazables y estratégicas riquezas hidrocarburíferas del país, sin dejar la debida contraprestación en él, en claro perjuicio del interés público y general.

3.- Hecha la explicación introductiva del tema que convoca al trabajo de V.S., se dejara a continuación desplegado lo esencial del tema respaldado por sus anexos de fojas , y de lo que adicionalmente explicará Mario Cafiero en oportunidad de ratificarse de esta acción penal que –no pasará inadvertido a V.S.- pretende defender el activo nacional. Las directrices constitucionales de “promover el bienestar general” y “afianzar la justicia” se encuentran en juego.

4.- El negocio del gas entre Chile y Argentina se encuentra concentrado en un puñado de empresas profundamente vinculadas entre si, que controlan e intervienen en todas las fases del proceso productivo, transporte y comercialización. En el esquema que se reproduce a continuación se grafica sintéticamente el proceso



de producción, exportación y transporte doméstico en Argentina, transporte internacional entre ambos países y distribución, comercialización, e industrialización en Chile.



Los intervinientes en ese esquema son:

a) **Las empresas productoras de Gas Natural en la Argentina.** En primer lugar están las empresas operadoras de los yacimientos, siendo las principales las siguientes, indicando en cada caso el porcentaje de su participación en el total de la producción nacional en el año 2005: REPSOL YPF (más su controlada PLUSPETROL) 38%; TOTAL AUSTRAL (SOFINA) 24 %; PAN AMERICAN ENERGY 13%; PETROBRAS 9 %; TECPETROL (TECHINT) 5 %; PIONEER-APACHE 2%; SIPETROL 2 %. (Fuente elaboración propia a partir de datos oficiales de la Secretaría de Energía). ***Como vemos sólo 7 empresas (que a su vez como se verá intervienen en la exportación de gas) concentran el 94 % de la producción de gas natural del país.***

En cuanto la disponibilidad efectiva de gas natural, por el reparto de la producción conforme las participación de las empresas en las distintas sociedades concesionarias de los yacimientos (UTE), según se puede ver en la Tabla 1 del anexo, la nómina de las principales empresas es la siguiente: REPSOL YPF (más PLUSPETROL) 48 %; PAN AMERICAN 13%; PETROBRAS 7%; TOTAL AUSTRAL (SOFINA) 7%; WINTERSHALL (BASF) 7%; PIONEER – APACHE 3%; TECPETROL S.A. 3%; MOBIL 1%; SIPE-TROL 1%. ***Por ende estas ocho empresas acaparan el 92 % de la producción de gas natural del país, siendo estas a su vez las principales empresas exportadoras de gas natural.***

b) **La nómina de las empresas exportadoras de Gas Natural** es la siguiente, indicando el porcentaje su participación en el total de las exportaciones de gas: REPSOL (YPF más PLUSPETROL) 52%; PAN AMERICAN ENERGY 10%; WINTERSHALL (BASF) 8%; TOTAL(SOFINA) 7%; MOBIL 6%; SIPETROL 5%; PETROBRAS (PETROBRAS mas PET, SANTA FE) 5%; TECPETROL (TECHINT) 2%; PIONEER-APACHE 2%, PETROURUGUAY 1%; ATALAYA 1% Y CGC (SOLDATI) 1%. Estas doce empresas concentran el 100% de las exportaciones de gas natural. (Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales de la Secretaría de Energía, tabla 1 del Anexo)

c) **Transportadoras de Gas Natural Doméstico:** los Gasoductos Nacionales conectan a los gasoductos internacionales con las cuencas de producción de gas. Los dos sistemas de gasoductos domésticos son:

- **TRANSPORTADORA DEL GAS DEL NORTE (TGN)** cuyos accionistas son: CMS, TOTAL (SOFINA), TECHINT, TRANSCOGAS, PETRONAS Y CGC.
- **TRANSPORTADORA DEL GAS DEL SUR (TGS)** propiedad de PETROBRAS

d) **Transportadoras de Gas Natural Internacional** (hay 7 Gasoductos que abastecen a Chile):

- **Gasoducto GASANDES:** cuyos accionistas son TOTAL (SOFINA), CGC (SOLDATI), GENER Y METROGAS Chile
- **Gasoducto Atacama** cuyos accionistas son ENDESA Y CMS
- **Gasoducto Norandino** cuyos accionistas son TRACTEBEL (SOFINA) y SOUTHERN ELECTRIC
- **Gasoducto GASPACIFICO** cuyos accionistas son TRANSCANADA, EL PASO INT, GASCO, ENAP y REPSOL.
- **Gasoductos METHANEX I, II y III** que abastecen la planta de metanol de METHANEX, siendo cada uno de ellos propiedad de REPSOL, PAN AMERICAN ENERGY y SIPETROL.

e) Empresas Importadoras de Gas Natural en Chile. A partir de los despachos de importación presentados a la Aduana de Chile (ver en Anexo Despachos de Importación) se identificaron a las principales empresas importadoras chilenas, entre el año 2000 y 2005, cuya nómina se consigna a continuación, identificando a los accionistas, las empresas vinculadas, y los grupos que controlan las empresas importadoras.

Cabe aclarar que en Chile no existe interconexión física entre los gasoductos, de manera que cada uno de ellos controla un mercado cautivo para la distribución, comercialización o industrialización en el país trasandino.

Las principales importadoras en Chile de gas natural argentino son las siguientes:

Empresa importadora	Accionistas	Grupo controlante
Metrogas Chile	Gasco, Copec y Trigas	Repsol British (*)
AES generadora	AES	AES
Gas Atacama Generación SA	Endesa Y Cms	Repsol
Colbun SA	Minera Valparaiso, Electro Pacifico (Suez-Sofina) y Forestal Cominco	Sofina
Electroandina Sa	Tractebel Y Codelco	Sofina
Cia Eléctrica San Isidro	Endesa	Repsol
Empresa Eléctrica Norte Grande	Inv. Mejillones Y Tocopilla Ltd	Sofina
Innergy Soluciones Energéticas	Nova Internacional, Gasco, Trigas y Enap	Transcanada
Methanex Ch		Methanex Int

5.- El puñado de empresas que controlan el negocio del gas entre Chile y Argentina tienen profundas vinculaciones societarias y comerciales:

a) En cuanto a la producción de gas natural

Se adjunta al presente escrito un análisis de las 41 áreas de concesión más importantes del país y que concentran el 92% de la disponibilidad de gas natural, en base a datos publicados por la Secretaría de Energía. De este análisis se revela la existencia de una cadena de asociaciones combinadas que han cristalizado entre sí las empresas exportadoras de gas natural señaladas, con el objeto de explotar los yacimientos hidrocarburíferos de nuestro país. (Ver Tabla 2 y Matriz de Consorcios en Anexo)

A partir de ese estudio hemos confeccionado un sociograma que revela la existencia de una **subrepticia organización de negocios radial-celular**, que tiene como centro a REPSOL-YPF. (Ver Sociograma en Anexo)

En términos de economía política esta organización de negocios es mucho más que un pool o asociación momentánea de empresas para efectuar determinados negocios; y también mucho más que un cartel, que es una combinación de empresas para dominar un mercado. Se trata a todas luces de un **TRUST**, o sea una **concentración de empresas con participaciones económicas entre sí, que han delegado la conducción política del negocio en sus grandes líneas en quien evidentemente ejerce el liderazgo en el mismo, o sea REPSOL YPF.**

Paradójicamente así, la YPF privatizada con la intervención de la española REPSOL, que en un 80 % esta integrada por accionistas norteamericanos e ingleses, **habría pasado a ser la subrepticia “autoridad de aplicación” en el negocio petrolero argentino, en reemplazo de las autoridades públicas**; operando de esta manera los “acuerdos estratégicos” que el gobierno argentino acaba de firmar en Madrid, que alguna prensa tituló en su tapa como “una alianza de oro negro” (Página 12, 23/6/06); como una implícita ratificación de esa subrepticia delegación de “autoridad de aplicación” en la ex empresa estatal argentina, hoy española-norteamericana-inglesa.

En términos concretos en la Matriz de Consorcios del Anexo se puede apreciar que REPSOL YPF tiene como socios en la explotación de 41 áreas petrolíferas, a PETROBRAS, SIPETROL, TOTAL, CGC, PIONEER – APACHE, MOBIL, PAN AMERICAN, TECPETROL, WINTERSHALL, PETROLERA SANTA FE, y PLUSPETROL. O sea que tiene como socios a once de las trece firmas exportadoras de gas natural, participando en 26 de los 41 yacimientos explotados en sociedad por dicho trust exportador, pudiéndose observar en la Tabla 2 del Anexo la participación en sociedad que tiene en cada uno de esos yacimientos.

Por su parte PETROBRAS, además de ser socia de REPSOL YPF, tiene como socios a ATALAYA y PETROURUGUAY, las dos firmas restantes integrantes del trust, y también a TOTAL, SIPETROL, CGC, PIONNER – APACHE, MOBIL y TECPETROL. Es decir, que tiene como socios a ocho de las trece firmas exportadoras de gas, participando en 16 de los 41 yacimientos explotados en sociedad por el trust, pudiéndose observar su participación en la Tabla 2 del Anexo.

Otros miembros del trust exportador según se puede observar en el sociograma y la matriz de consorcios adjuntas, y en la tabla 2 del Anexo, son:

PAN AMERICAN, que además de tener como socio a REPSOL YPF, es socio de PIONEER – APACHE, TOTAL y WINTERSHALL, explotando en sociedad once de esos yacimientos.

TECPETROL, que además de ser socio de YPF tiene como socios a PETROBRAS; CGC, MOBIL, PETROLERA SANTA FE, PLUSPETROL, PIONNER APACHE, y PETROURUGUAY, explotando en sociedad nueve de esos yacimientos, etc.

TOTAL, que además de ser socio de REPSOL YPF tiene como socios a PETROBRAS, PIONEER – APACHE, PASN AMERICAN Y WINTERSHALL, explotando en sociedad ocho de esos yacimientos

PIONEER – APACHE, que además de REPSOL YPF, tiene como socios a PETROBRAS, PAN AMERICAN, TOTAL, y TECPETROL, explotando en sociedad siete de esos yacimientos.

CGC y MOBIL, que además de ser socios de REPSOL YPF, tienen como socios a PETROBRAS, ATALAYA, SIPETROL, MOBIL, TECPETROL, y PLUSPETROL, explotando en sociedad 6 y 4 de esos yacimientos, respectivamente.

SIPETROL, que además de ser socio de YPF, tiene como socios a PETROBRAS; ATALAYA, CGC y MOBIL, explotando en sociedad cinco de esos yacimientos, etc, etc, pudiéndose observar las participaciones en los yacimientos de las firmas enumeradas, y de las seis firmas menores no enumeradas que figuran en el sociograma adjunto y en la Matriz de Consorcios adjunta, y en la Tabla 2 del Anexo.

En síntesis, como se puede ver en la Matriz de Consorcios adjunta, ese trust de catorce empresas exportadoras de gas, detentan mediante la combinación de distintas sociedades entre sí, la explotación de 41 áreas productoras de gas natural y petróleo, cuya producción en el año 2005 fue de 23,3 millones de miles de m3 de gas natural, configurando en esas 41 áreas, 111 vinculaciones económico empresarias entre sí, a razón de 3 por área y 8 por empresa.

A su vez, como se puede ver en la Tabla 2 del Anexo, dichas empresas integrantes del trust, detentan individualmente cada una de por sí, otras 78 áreas productoras de gas natural y petróleo; 49 de ellas REPSOL YPF; 16 PETROBRAS; 8 PIONEER – APACHE; 3 PAN AMERICAN; y una cada una, SIPETROL y TECPETROL, las que produjeron en el año 2005 otros 23,7 millones de miles de M3 de gas.

De esta manera, equitativamente dividida la mitad en forma individual, y la otra mitad en forma combinada entre sí, el trust de empresas exportadoras de gas acaparó en el año 2005, la producción de 47,6 millones de miles de M3 de gas, o sea el 92 % del total producido en el país, que alcanzó ese año a 51,4 millones de miles de M3.

b) En cuanto al transporte y la importación de gas natural desde Chile

En las tablas 3, 4 y 5 del anexo se detallan las participaciones accionarias de las empresas que intervienen en el transporte de gas natural y su importación desde Chile, país que suma el grueso de las exportaciones de gas, al acaparar en el año 2005 el 83 % del total de las exportaciones de gas natural. Relacionando las vinculaciones societarias, se evidencia que:

METROGAS Chile tiene el 13% del Gasoducto GasAndes, de donde se abastece. AES Generadora tiene también otro 13% del Gasoducto GasAndes, de donde también se abastece. GAS ATACAMA Generación y el Gasoducto Atacama, de donde se abastece, son de los mismos accionistas (Endesa y CMS). COLBUN SA (donde Electro Pacífico del grupo SOFINA tiene un 16 %), se abastece del Gasoducto GasAndes donde TOTAL del grupo SOFINA controla el 56,5% de las acciones. ELECTROANDINA controlada por Tocopilla Ltd, que a su vez es controlada por Tractebel (51%) y Codelco (49%), se abastece del Gasoducto Norandino que es controlado en un 66% por Tractebel.

Por otro lado la Cia. Eléctrica San Isidro de ENDESA (recordemos que la Caixa de Barcelona controla, directa o indirectamente, un 35% de Gas Natural y un 2% de Endesa, y que Repsol tiene una participación del 30% en Endesa y La Caixa controla un 12,5% de Repsol YPF) se abastece de GAS ANDES donde METROGAS Chile tiene el 13%.

Cabe agregar que el actual ministro de Energía de Bolivia Solís Rada, declaró que “Repsol, junto a la British Gas (las empresas más importantes del Consorcio Pacífico LNG, interesado en vender gas boliviano a California) es dueña de METROGAS, la empresa distribuidora del energético en Santiago de Chile”.

La empresa Eléctrica Norte Grande SA, controlada por Inversiones Mejillones que a su vez es controlada por Tocopilla Ltd del grupo SOFINA se abastece del gasoducto Norandino propiedad en un 66% de Tractebel también del grupo Sofina.

Innergy Soluciones Energéticas donde Nova Internacional (controlada por Transcanada) tiene el 30% de las acciones, se abastece del Gasoducto Gas Pacífico donde Transcanada tiene el 30% de la propiedad.

Estas vinculaciones entre importador de gas desde Chile y dueños de gasoductos argentinos-chilenos, integrando verticalmente el negocio, puede llevar a maniobras de traslado de la renta de una a otra actividad, generando situaciones que hay que investigar detenidamente. Como el hecho, por ejemplo, de que el principal importador METROGAS Chile, que como se dijo detenta el 13% del Gasoducto GasAndes, paga facturas de transporte de gas por un total de 88.302.056 U\$S, sobre un total de importación de gas de 366.535.327 U\$S FOB, representando de esta manera el transporte el 24% del costo FOB de importación.

Otro caso notorio a investigar es el del importador Gas Atacama Generación (propiedad un 50% entre Endesa y CMS) que importó por valor FOB U\$S 145.905.529 y pagó de transporte al Gasoducto Gas Atacama (propiedad también un 50% entre Endesa y CMS) la suma de \$ 107.413.197, **o sea un 73% del costo FOB.**

6.- LA SUBFACTURACIÓN EN LAS EXPORTACIONES DE GAS A CHILE:

Como se ha visto, el negocio del gas de un lado y otro de la cordillera de los Andes está en manos de muy pocas firmas, y todas ellas están entrelazadas entre sí como hermanos siameses, manifestándose esta colusión de intereses entre importadores de Chile y exportadores de la Argentina, en el muy bajo precio con que se han efectuado las exportaciones de gas natural hacia este país.

Una rápida verificación permite comprobar que los precios de exportación del gas natural desde Argentina hacia la República de Chile son:

- a) Sustancialmente menores a los precios de exportación de las exportaciones de gas natural realizadas desde Argentina a la República de Brasil, siendo ésta una referencia absolutamente válida, por tratarse del mismo producto que circula por los mismos gasoductos, pudiéndose por ende tomar como valido el precio de oportunidad que aceptó pagar Brasil, como el precio del gas regional.
- b) Son sustancialmente inferiores al precio internacional del gas natural tomando como referencia el precio promedio vigente en Europa y los EEUU.
- c) **Son incluso inferiores a los precios de importación de gas natural que Argentina realizó desde la República de Bolivia desde el 2003 en adelante, revelando esto una situación comercialmente ruinosa, al haber vendido Argentina parte de su producción de gas natural, mucho mas barato de lo que le costo adquirir desde otro país, situación que llevaría a la quiebra a cualquier comerciante honrado.**

De acuerdo a los datos oficiales del INDEC, la subfacturación en las exportaciones de gas natural a la República de Chile sería de:

- a) De **2.769 millones de dólares** para el período que va desde el año 2000 a abril del 2006, por la diferencia de precio de las exportaciones de gas natural a Chile, respecto las exportaciones de gas natural argentino a Brasil, al haberse facturado en promedio las primeras a un precio un 59 % inferior al de Brasil.

Comparación entre precios de exportación a Chile y Brasil

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Suma Total
Brasil (miles kg)	11.336	329.035	339.470	186.806	200.216	209.592	164.354	1.440.813
Brasil (miles Dólares)	904	53.618	63.695	45.738	50.569	40.540	34.526.	289.592
Dólares por kg	0,080	0,163	0,188	0,245	0,253	0,193	0,210	0,201
Chile (miles Kg)	2.850.385	3.240.353	3.259.853	3.816.535	4.461.039	4.014.618	1.677.288	25.777.003
Chile (miles Dólares)	183.176	261.591	244.182.	305.648	369.434	442.505	196.480	2.137.748
Dólares por kg	0,064	0,081	0,075	0,080	0,083	0,110	0,117	0,083
Subfacturación	71.210	319.796	348.483	648.564	769.471	444.070	167.477	2.769.074

(Fuente: elaboración propia con datos del Indec)

- b) De **3.414 millones de US\$** para el período 2004 a abril del 2006, si el precio de las exportaciones de gas natural a la Chile hubiera sido igual al precio in-

ternacional (tomando como referencia el precio promedio vigente en Europa y los EEUU), al haberse facturado en promedio las primeras a un precio un 77 % inferior.

Comparación entre precios de exportación a Chile y los vigentes en Europa-EEUU

EXPORTACIONES/ PAIS	2004	2005	2006	TOTAL
Chile (Kg)	4.461.039.570	4.014.618.961	1.677.288.106	10.152.946.637
Chile (Dólares)	369.434.494	442.505.109	196.480.923	1.008.420.526
Dólares por kg	0,083	0,110	0,117	
Dólares por MBTU	1,239	1,649	1,752	
Precio Internacional (Fuente BM)				
Natural gas, Europe \$/mmbtu	4,28	6,33	8,08	
Natural gas, US \$/mmbtu	5,89	8,92	7,27	
Promedio Europa - USA U\$/MBTU	5,09	7,62	7,68	
Natural gas, Europe U\$/KG	0,29	0,42	0,54	
Natural gas, US \$/mmbtu	0,39	0,60	0,49	
Promedio Europa - USA U\$/KG	0,340	0,510	0,513	
Subfacturación a Chile	1.147.457.213	1.602.961.703	664.250.258	3.414.669.173

(Elaboracion propia .fuente indec y banco mundial)

- c) De **102.715.865 U\$S**, durante el año 2005 y lo que va del 2006, si el precio de exportación de gas natural a Chile hubiera sido igual al precio CIF de importación desde la República de Bolivia, habiendo llegando por ende en esos años la subvaloración de las exportaciones de gas natural a Chile, al extremo ruinoso de estar exportando gas a un precio promedio más barato del que se importa desde Bolivia, del 18 % para los años 2005 al 2006; y del 25 % para lo que corre del 2006, según las cifras brindadas por el INDEC,

Comparación entre precios de exportación a Chile e importación desde Bolivia

Importaciones Bolivia	2005	2006	TOTAL
Kilos netos	1.559.298.928	526.483.677	2.085.782.605
Dólares CIF	186.570.731	82.035.470	268.606.201
Dólares por kg	0,120	0,156	0,129
Subfacturación a Chile	37.845.631	64.870.234	102.715.865

(Fuente: elaboración propia con datos del Indec)

A esta altura cabe hacer una importante observación, **referida a la confusión y discontinuidad de la información que brinda la secretaría de Energía**, sobre todo la referida a los periodos más críticos, como lo son los de los últimos años, que por ende parece deliberada. Y también respecto la confusión en el precio del gas natural, que deliberadamente parecen transmitir los participantes en ese negocio, para hacer aún más intransparente el mismo.

Respecto esto último, en la jerga petrolera y en los medios de comunicación se habla del precio del gas natural en U\$S por Millón de BTU, significando esto último British Termical Unit o Unidad Térmica Británica que mide las calorías del gas, y no tiene nada que ver con el sistema métrico decimal adoptado oficialmente. También se suele indicar el valor del metro cúbico (m3) o del millón de m3 (Mm3), sien-

do la equivalencia aproximada del Millón de BTU a 27 m³ de gas. Empero en los despachos de exportación e importación aduaneros se consigna el peso en Kg del volumen despachado, y no se consigna ni los BTU ni los metros cúbicos.

A su vez, pese a que el anexo del Dto 2255/92 define como “Metro Cúbico” o “Metro Standard”, el volumen de Gas que ocupa un metro cúbico, cuando tal Gas se encuentra a una temperatura de quince grados centígrados y a una presión de 101.325 Kilopascales absoluta, **la secretaria de Energía no aclara si sus datos, que difieren muchas veces sustancialmente de los del INDEC, responden a esa premisa; encontrándose además serios baches e incongruencias en la información que publica en sus tablas dinámicas a través de Internet**, demostrando esto una enorme incuria por parte de dicho órgano de control, en la supervisión y transparencia respecto una actividad tan vital para la economía como es la energía, la que obviamente sólo tiende a facilitar los negocios basados en conductas mafiosas como la aquí denunciada.

El gobierno nacional está a pocos días de firmar un acuerdo de provisión de gas con la República de Bolivia de largo plazo y donde se renegociará un nuevo precio que oscilará entre 5 a 6 U\$S el Millón de BTU (0,222 el m³). Una medida de sana administración hubiera sido la de realizar un balance general del negocio de la exportación de gas a la República de Chile para analizar cual es el costo de reposición que la Argentina deberá soportar en los próximos años.

Es necesario especificar el costo de reposición del gas dado que las cuantiosas exportaciones a Chile a través de siete gasoductos (que fueron los únicos que se construyeron en la década del '90) se dieron en un marco de caída absoluta de las reservas comprobadas de gas natural, que descendieron un 31 % desde el año 2000 al 2004, pasando de 777 millones de miles de M³, a 534 millones de miles de M³. La Secretaría de Energía, como se puede apreciar en el facsímil adjunto extraído del “Anuario de Reservas 2004” publicado por dicha Secretaría, ha estimado que las mismas sólo alcanzaban a fines de ese año a 12,4 años del consumo doméstico.

Las exportaciones de gas se dieron también en el marco de una caída absoluta de la relación Reservas Comprobadas/Producción, que mide la disponibilidad de ese insustituible recurso, la que cayó desde 30,56 años en el año 1990, a solo 12,4 en el año 2004, o sea que la disponibilidad futura de dicho fluido vital **se redujo a una tercera parte, *indicador que debería haber despertado una alarma roja en cualquier administración medianamente previsora y prudente, para, conforme las leyes específicas, prohibir las exportaciones de gas.***

Si a esto se le suman las restricciones que se han impuesto al consumo de gas desde el año 2003 en adelante, a las industrias y estaciones de GNC del país durante la temporada invernal, se puede concluir que las exportaciones de gas que se vienen efectuando a Chile ***son un acto de “desadministración” casi demencial, y sólo explicable a la luz de la existencia opacos entendimientos entre el gobierno y el trust de empresas exportadoras de gas encabezado por REPSOL – YPF.***

En este marco de reservas que declinaron aceleradamente y no se repusieron, y de racionamiento al consumo interno, resulta correcto estimar el costo de reposición de dicho fluido, al que deberá hacer frente en un futuro próximo nuestro país. Máxime en un contexto de abiertas restricciones al consumo de gas doméstico, que requiere importar gas natural desde Bolivia a los precios que esta república quiera fijar. Y especialmente si se proyecta importar desde allí en los próximos cinco años, lo que se sobreexportó a Chile en los últimos diez años, en relación a lo importado desde Bolivia en el mismo lapso.

Y lamentablemente este costo de reposición no es una hipotética proyección efectuada con fines alarmistas y denunciativos, en un contexto de plétora y abundancia del recurso, sino por contrario se trata de una concreta previsión que debe efectuarse en un marco de racionamiento y escasez del recurso, situación que conforme prevén las leyes específicas señaladas al comienzo de esta presentación, debería haber llevado a una administración prudente a no autorizar exportaciones de gas natural argentino, y menos aun mediante la intervención de un subrepticio trust que opera al margen de la legalidad.

7.- Un caso especial de subfacturación: las exportaciones de gas natural a Methanex

En Chile, en la ciudad de Magallanes, sobre el estrecho del mismo nombre, funcionan desde diciembre de 1996 tres plantas de producción de metanol propiedad de Methanex, empresa canadiense que es la primera productora mundial de metanol. La producción actual es de 2.700.000 ton/año, para la cual importa desde Argentina 5 Millones de m³ de gas por día. Son tres los gasoductos que proveen de insumo a las plantas de Methanex: Methanex Pan American Energy, Methanex Sipetrol y Methanex REPSOL-YPF.

Cabe apuntar que la canadiense Methanex esta vinculada con Dow Chemical. A su vez Dow Chemical y Repsol son socios en el Proyecto Mega de Loma de La Lata, siendo a su vez uno de los principales proveedores de gas argentino a la planta de Methanex la petrolera alemana WINTERSHALL, integrante del referido trust, y socia a su vez de PAN AMERICAN, según se puede apreciar en el sociograma adjunto. WINTERSHALL es propiedad de la alemana BASF, que a su vez tiene múltiples emprendimientos conjuntos con Dow Chemical, quedando por lo tanto todo en familia, como los negocios de Don Corleone.

El precio internacional del metanol subió desde 93 a 315 US\$/ton al subir el precio del gas en el mundo desde 2 a 7 U\$S por millón de BTU. Casi todo el metanol que Methanex produce en Chile con gas argentino de bajo costo, es exportado a EEUU donde se utiliza en la industria petroquímica, o como combustible, o se regasifica.

Sin embargo los precios de exportación de gas de la Argentina no se han adecuado a estas variaciones del precio internacional. De acuerdo a cifras oficiales de Comisión de Energía de Chile las importaciones de gas natural en la región Magallanes para uso petroquímico, con datos hasta el año 2004 son las siguientes:

Importación Gas Natural uso petroquímico Region de Magallanes				
año	M3 millones	U\$s CIF	Precio medio u\$s CIF millón m3	U\$s Millón BTU
1999	1.124	34.021.206	30,27	1,12
2000	1.570	43.911.327	27,97	1,04
2000	1.570	43.911.327	27,97	1,04
2001	1.534	65.762.587	42,86	1,59
2002	1.626	48.692.991	29,95	1,11
2003	1.501	64.658.205	43,07	1,60
2004	452	15.760.746	34,83	1,29

Fuente: Secretaría Energía República de Chile

No parece razonable para los intereses argentinos el exportar entre 1 y 2 U\$S el Millón de BTU, cuando el precio internacional se ha incrementado a 8,08 U\$S el Millón de BTU en Europa, o 7,27 U\$S el Millón de BTU en Estados Unidos, ***haciéndose de esta manera supercompetitiva en el mundo a Methanex, una firma canadiense chilena, a costa del gas barato a precio de liquidación provisto por Argentina, pese a ser un recurso no renovable.***

Una simple regla matemática de tres simple nos dice que si los cerca de 5 Millones de m3 por día que se exportan a Methanex se hicieran a precio internacional, de por ejemplo 7 u\$s el millón de BTU , la diferencia de ingresos para el país sería de casi un millón de dólares por día adicionales. Si a ese hecho se le agrega que dicha exportación no ha generado industria alguna ni puestos de trabajo en el territorio argentino y sí en el chileno, cabe preguntarse a favor de que intereses gobiernan nuestros gobernantes, más allá de los discursos de circunstancias.

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Un trust ilegal y seminstitutionalizado monopoliza las ruinosas exportaciones de gas argentino a Chile, ante la vista y paciencia de las autoridades que deben impedirlo, pero que se apartan de la ley.

Como se explicitó en el punto 5) las exportaciones de gas natural del país, y especialmente a Chile, la realiza una subrepticia organización que tiene la naturaleza de un trust, la presente acción penal deberá “descorrer el velo” que oculta el entrelazamiento de su estructura productiva, física, comercial y societaria.

Con los elementos hasta aquí aportados se puede decir que un pulpo de cabeza grande y contadas manos se ha apoderado de las exportaciones de gas natural argentino. Un pulpo en el que evidentemente, su cabeza es Repsol YPF, y cuyos sus siete tentáculos, que son los 7 gasoductos que abastecen a Chile, son controlados ya sea por integrantes del trust, o por otras empresas de energía internacionales relacionadas directa o indirectamente con los integrantes de dicho trust.

En efecto: GasAtacama es controlado por Endesa y CMS. NorAndino por Tractebel (SOFINA) y Southern Electric. GasAndes por TOTAL (SOFINA) en sociedad con CGC (Soldati), GENER y Metrogas Chile. Gas Pacifico por Transcanada en

sociedad con REPSOL y GASCO (Metrogas Chile). Por último los tres gasoductos que alimentan la planta de metanol de Methanex estan controlados respectivamente por REPSOL, PAN AMERICAN ENERGY y SIPETROL.

Es necesario insistir y recalcar sobre el carácter estratégico que tiene el gas natural, como recurso energético no renovable, constituyendo por ende un doble crimen su despilfarro o depredación. ***Hay guerra en Medio Oriente y Afganistan, por el dominio de esos recursos estratégicos, pero Argentina los vende al exterior a precio ruin, si se lo mide conforme al estándar internacional, y sustancialmente más baratos de lo que cuesta importarlo de Bolivia, o del precio con que se exporta a Brasil.***

Esta depredación de ese valioso recursos no renovable ha quedado actualmente patentizada, al haber aceptado el gobierno argentino pagar a Bolivia un precio de entre 5 y 6 u\$s el millón de BTU, por las compras de gas natural a realizar en el futuro para satisfacer las necesidades internas, después de que dicho trust malvendió y malvende cuantiosas cantidades del mismo recurso a Chile, **a la quinta parte de ese valor.**

Pero esta depredación no termina allí. También hay que señalar que el mercado interno está siendo racionado para poder satisfacer las exportaciones a Chile a precio ruin, representando éstas en sus horas pico, un 25 % del consumo interno de gas natural.

Este racionamiento origina **monumentales sobrecostos** a la industria nacional, al tener que usar como sustituto el gas oil importado (que la misma REPSOL YPF oferta en el mercado interno) a más de 2 pesos por litro, **0,66 u\$s**, cuando a su equivalente energético y mucho más limpio ecológicamente, el gas natural argentino, REPSOL YPF lo vende fuera del país a **0,066 u\$s, o sea a un precio diez veces menor**. Esto, además de ser un vaciamiento energético y patrimonial, y atentar contra la competitividad de la industria nacional, genera aumento en los precios internos e inflación, socavando la economía del país.

Es evidente que esta colusiva integración vertical del negocio del gas natural, en sus fases de producción, transporte, distribución, comercialización, e industrialización, que ha extendido sus tentáculos fuera del país, tiene por objeto con la subfacturación de sus exportaciones del gas argentino, transferir las principales rentas de su actividad al exterior, a los efectos de concretar el grueso de sus ganancias fuera de las fronteras de nuestro país.

De tal manera en su ánimo de lucro desmedido, este trust liderado por REPSOL YPF, ha producido un gravísimo daño al patrimonio del país, por el vaciamiento de sus recursos agotables, al mismo tiempo que estos se revalorizan notablemente en el mundo. Un grave daño a la economía nacional, por la pérdida de competitividad que genera para sus industrias. Un grave daño al fisco nacional, por la evasión de impuestos a las ganancias y otros impuestos que gravan su actividad económica, como son los derechos de exportación. Y también un daño a las provincias petroleras, en concepto de menores regalías petroleras percibidas por éstas.

Estas maniobras acometidas por dicho trust, solo pueden haber sido perpetradas, y seguir perpetrándose, por la inacción y/o complicidad de los responsables del control gubernamental, concretamente la Secretaría de Energía, el órgano de control del gas como el ENERGAS, y los organismos de control fiscal como la AFIP y la Aduana.

También alcanza a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que ante su vista y paciencia dejó que se entramara una maraña de empresas asociadas entre si, hasta adquirir el absoluto dominio de la producción y exportación de gas natural.

La enérgica investigación que es esperable por parte del Ministerio Público y por parte del Sr. Juez que resulte sorteado para esta urgente acción penal, no podrá dejar de investigar todos los aspectos que surgen del tema de autos. Eso sí, con la necesaria celeridad para que no se repitan en nuestro país las impunidades que se logran por vía de –a veces- la lentitud judicial y la implicancia de la intencionada modificación del art. 67 del Código Penal Argentino.

Por lo expuesto, solicitamos que –con la invocada y justificada urgencia- se disponga:

- Tener por radicada esta acción penal y por constituido nuestro domicilio legal.
- La ratificación de esta denuncia. Es operativo convocar exclusivamente al Ing. Mario Cafiero, por su mayor experiencia en los aspectos técnicos.
- Agregar la documentación anexa.
- Convocar también con urgencia al Ministerio Público, a los efectos de los arts. 180 y 188 del Código Procesal Penal.

Dígnese V.S. proveer de conformidad.

Será justicia.